

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

131**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Absuelvo a doña Beatriz García Puebla de los hechos por los que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Sea notificada esta sentencia al ministerio fiscal y demás partes personadas, haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, tal y como previene el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que será unido a los autos, quedando el original archivado en el legajo correspondiente.

Mediante esta sentencia, de la que se expedirá testimonio del original para su incorporación a los autos, así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Molinero Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 20 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.314/12)